



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA No. 023
(ENERO 31 DE 2016)

“POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Dos (02), Seis (06), Siete (07), Diez (10), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29), Treinta (30) y Treinta y Uno (31) de Enero de 2015.
- B.- Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2016, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2014 más la inflación causada del mismo periodo.
- D.- Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2015 se tomara la base en \$410.205 más la inflación del año 2015 que fue del 3.7 %, consolidándose un valor de Sesión de \$438.205 para la actual vigencia.
- E.- Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Dos (02), Seis (06), Siete (07), Diez (10), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29), Treinta (30) y Treinta y Uno (31) de Enero de 2015.
- J. Reconocer los Honorarios de las Sesiones Plenarias Ordinarias a los Honorables Concejales, realizadas los días: Dos (02), Seis (06), Siete (07), Diez (10), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27), Veintiocho (28), Veintinueve (29), Treinta (30) y Treinta y Uno (31) de Enero de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los Honorarios de las Sesiones Plenarias Ordinarias a los Honorables Concejales, según registro de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: Dos (02), Seis (06), Siete (07), Diez (10), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Veintiuno (21), Veintidós (22), Veintitrés (23), Veinticuatro (24), Veinticinco (25), Veintiséis (26), Veintisiete (27) y Veintiocho (28), Veintinueve (29), Treinta (30) y Treinta y Uno (31) de Enero de 2015.

Los días: Tres (03), Cuatro (04), Cinco (05), Ocho (08), Nueve (09), Once (11), Dieciocho (18), Diecinueve (19) y Veinte (20) de Enero de 2016, **NO HUBO SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA No. 023
(ENERO 31 DE 2016)

“POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES ORDINARIAS
1	PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ	21
2	MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	19
3	JAVIER AYALA MORENO	21
4	CLEOMEDES BELLO VILLABONA	20
5	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	18
6	DIONICIO CARRERO CORREA	21
7	JHON JAIRO CLARO AREVALO	21
8	JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	19
9	HENRY GAMBOA MEZA	21
10	RENE DRODRIGO GARZON MARTINEZ	21
11	NANCY ELVIRA LORA	21
12	NELSON MANTILLA BLANCO	21
13	WILSON MANUEL MORA CADENA	21
14	SONIA SMITH NAVAS VARGAS	16
15	URIEL ORTIZ RUIZ	21
16	EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN	21
17	JHON MARCELL PINZÓN RINCÓN	21
18	WILSON RAMIREZ GONZALEZ	21
19	ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA	21
TOTAL: SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS		386 SESIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la Honorable Concejala **MARTHA ANTOLINEZ GARCIA**, **NO ASISTIÓ** a las Sesiones Plenarias Ordinarias los días: Veintitrés (23) y Veinticuatro (24) de Enero de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Honorable Concejal **CLEOMEDES BELLO VILLABONA**, **NO ASISTIÓ** a la Sesión Plenaria Ordinaria del día Veintinueve (29) de Enero de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: Que el Honorable Concejal **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**, **NO ASISTIÓ** a las Sesiones Plenarias Ordinarias los días: Veintinueve (29), Treinta (30) y Treinta y Uno (31) de Enero de 2016.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA No. 023
(ENERO 31 DE 2016)

“POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”

ARTÍCULO QUINTO: Que el Honorable Concejal **JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA, NO ASISTIÓ** a las Sesiones Plenarias Ordinarias los días: Veintisiete (27) y Veintiocho (28) de Enero de 2016.

ARTÍCULO SEXTO: Que la Honorable Concejala **SONIA SMITH NAVAS VARGAS, NO ASISTIÓ** a las Sesiones Plenarias Ordinarias los días: Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15) y Dieciséis (16) de Enero de 2016.

ARTÍCULO SEPTIMO: Que el Honorable Concejal **ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA, NO ASISTIÓ** a la Sesión Plenaria Ordinaria el día Veintiocho (28) de Enero de 2016.

ARTÍCULO OCTAVO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los Treinta y Uno (31) días del mes de Enero del año Dos Mil Dieciséis (2016).


HENRY GAMBOA MEZA
Presidente del Concejo Municipal


PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ
Primer Vicepresidente


WILSON MANUEL MORA CADENA
Segundo Vicepresidente


CARLOS SIMÓN GONZALEZ JEREZ
Secretario General

Revisó: Andrea Juliana Meza Villamizar – Jefe Oficina Asesora Jurídica. 

Proyectó: Luz Amparo Landínez R.